

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 110

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 25 de septiembre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Turnos a comisiones. 5.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 6.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 7.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), asume la Presidencia hasta la incorporación a la sesión del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI). La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), se encuentra presente en la sesión mediante acceso remoto.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Si creen ustedes oportuno y con la venia de todas y de todos, podemos dar inicio a la sesión.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día 25 de septiembre del 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto oficial del poder Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Con el

objeto de verificar la existencia del quorum, solicito atentamente a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las diputadas y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A... procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad remota para que de viva voz registren su asistencia electrónica a esta sesión.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Gracias Diputada.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Gracias Diputada..

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Francisco Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Presente Diputado, buenos días.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Buenos días. Gracias, Diputado.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Presidente, le manifiesto que están presentes 23 diputadas y diputados en esta sesión.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Le agradezco, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán plena validez legal.

Quiero aprovechar para dar la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud de Chihuahua.

Bienvenidos, jóvenes, bienvenidas.

[Aplausos].

[De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson

San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se justifica la inasistencia de las legisladoras: América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.1.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

3.2.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Clausura de la Sesión.

Solicito atentamente a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con gusto, Presidente.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que se aprobó el orden del día.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas Gracias, Diputado.

4.

TURNOS A COMISIONES

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a los diputados si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

[TURNOS A COMISIONES.

25 de septiembre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a fin de reformar el inciso c), del Artículo Sexto del Decreto No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O., a efecto de agradecer y reconocer la participación de las postulantes del Parlamento de Mujeres, con un estímulo económico. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), y de los Partidos Acción Nacional (PAN) y MORENA.

Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad, y de Feminicidios.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de reformar el artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, en materia de operatividad de los Consejos de Turismo.

Se turna a la Comisión de Turismo.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar un artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito, las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 129, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad en la información que

difunde el Congreso del Estado.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada América Victoria Aguilar Gil y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Juventud, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, la Ley de Desarrollo Social y Humano, la Ley de Planeación, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la presencia obligatoria de psicólogas y psicólogos en los planteles educativos públicos del Estado.

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2025).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Archivos, y de la Ley del Archivo General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de dar certeza jurídica y congruencia con relación a la Ley General de Archivos.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2025).

5.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto tiene el uso de la Tribuna la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante,

Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito utilice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Gracias.

Compañeras y compañeros diputados, cada mañana en los rincones más vulnerables de Chihuahua, miles de niñas, niños y adolescentes se enfrentan a violencia y a la tentación de las adicciones. Muchos de ellos solo anhelan algo tan básico como un espacio seguro para jugar, para soñar y para crecer sin miedo.

Hoy subo a esta Tribuna convencida de que el deporte y la recreación pueden ser las mejores trincheras de paz para nuestra juventud.

Lo fueron para una servidora ahí en las canchas de mi querida Colonia Campesina, y si algo tengo claro es que donde hay canchas, hay torneos, actividades recreativas y acompañamiento, sin duda hay menos espacios para las drogas y para la violencia.

Las cifras son claras y alarmantes. En los últimos 3 años, casi 2,700 jóvenes fueron atendidos en Chihuahua por consumo de drogas y al mismo tiempo más de dos terceras partes de nuestras niñas y nuestros niños de 5 a 11 años no realizaban el ejercicio físico recomendado.

Es decir, tenemos una niñez sedentaria, vulnerable y expuesta a riesgos que ponen en peligro su futuro.

Detrás de cada número hay una historia, como Luis, un adolescente de Ciudad Juárez que sueña con ser futbolista, pero su escuela carece de canchas y entrenadores. En cambio, en la esquina de su colonia lo esperan las drogas y la delincuencia.

O Ana, de 12 años en la Sierra Tarahumara, sin espacios recreativos, termina aislada, expuesta al acoso y a la depresión.

Estas historias, compañeras y compañeros, son reales y se repiten todos los días en cualquier rincón de nuestro Estado; por eso presentamos esta iniciativa para reformar la Ley de Cultura Física y Deporte y con ello establecer programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención social y de combate a las adicciones dirigidos prioritariamente, y esto es muy importante precisarlo, prioritariamente a niñas, a niños y adolescentes en zonas de alto riesgo.

El deporte no solo es un derecho de la infancia, es también una herramienta comprobada de salud pública y de seguridad, experiencias internacionales como la de Islandia demuestran que invertir en deporte reduce drásticamente el consumo de drogas en jóvenes.

Queremos que Chihuahua siga ese camino, en cada cancha iluminada sea una cuadra más segura, que cada torneo juvenil sea un muro contra la delincuencia.

Compañeras y compañeros, legislar no es solo redactar leyes, es cambiar vidas; con esta reforma decimos a la niñez de Chihuahua, no están solos, sus sueños importan y vamos a darles un espacio digno para cumplirlos.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso firme para reconstruir el tejido social desde la raíz, la infancia y la adolescencia.

Les pido su respaldo para aprobar esta iniciativa, porque cada niña, cada niño y cada joven cuenta, porque invertir en deporte es invertir en paz, en seguridad y en el futuro de Chihuahua.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO.

Único.- Se reforma la Ley de Cultura Física

y Deporte del Estado para establecer que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a través del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes en coordinación con las instancias competentes y con los gobiernos municipales, deberá diseñar e implementar programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención y combate a las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas de alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua a fin de establecer programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en

zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Cada mañana, en las zonas más vulnerables de Chihuahua, miles de niñas, niños y adolescentes se enfrentan al miedo de la violencia y a la tentación de las adicciones, anhelando un espacio seguro donde simplemente puedan jugar y soñar.

Esta iniciativa nace de esa realidad, con la convicción de que el deporte y la recreación pueden transformar esas historias de dolor en relatos de esperanza. Queremos convertir las canchas y parques en trincheras de paz, donde una pelota o un juego de equipo sean las mejores herramientas para alejar a nuestra juventud de la violencia y las sustancias que destruyen vidas. Es un clamor social y emocional: nuestras y nuestros jóvenes merecen un futuro distinto, y está en nuestras manos brindárselo.

Chihuahua enfrenta desafíos alarmantes en el bienestar de su población joven. Diversos datos recientes evidencian una situación crítica en cuanto a consumo de sustancias, agravada por la falta de acceso a actividades deportivas en las comunidades más necesitadas.

A continuación, se resumen algunas cifras clave que ilustran esta realidad:

INDICADOR EN CHIHUAHUA

Jóvenes atendidos por consumo de drogas (2022-2024) Niñas y niños 5-11 años sin ejercicio físico suficiente.

DATOS

2,687 casos (879 en 2022; 914 en 2023; 894 en el 2024) (metanfetamina 188 casos, de cocaína 77; de heroína 36 y el resto de cannabis, inhalantes, crack, éxtasis, benzodiacepinas y alucinógenos) 67.4%

Estos números oficiales y recientes según los Centros de Integración Juvenil evidencian la magnitud del problema en el estado, ya que equivale a un promedio de casi 900 casos por año, reflejando la alta incidencia de adicciones en nuestra población juvenil; esto evidencia la urgencia de atender

De acuerdo con datos epidemiológicos, en 2024 Chihuahua se ubicó entre los estados con mayor número de fallecimientos

relacionados con el uso de sustancias psicoactivas, solo por detrás de la Ciudad de México y el Estado de México. Además, se estima que alrededor de 150 mil jóvenes chihuahuenses (de un universo de 700 mil entre 15 y 29 años) han consumido alguna droga al menos una vez en su vida, una cifra que representa aproximadamente el 21% de nuestros adolescentes y adultos jóvenes. Esta realidad no solo tiene un costo en salud, sino que alimenta la inseguridad y el tejido de violencia en las comunidades.

A pesar de que el deporte es un derecho de la infancia y una necesidad para el desarrollo saludable, más de dos terceras partes (67.4%) de las niñas y niños de 5 a 11 años en el estado no realizan el ejercicio físico recomendado para su edad. En cambio, el sedentarismo y el ocio digital han ganado terreno: más del 76% de los menores pasan más de dos horas diarias frente a pantallas, sustituyendo la actividad al aire libre por entretenimiento pasivo. Esta falta de actividad no solo contribuye a problemas de salud (como obesidad infantil, que va en aumento en Chihuahua), sino que priva a la niñez de alternativas positivas para emplear su tiempo libre. Las comunidades más vulnerables suelen ser las más afectadas: colonias populares en ciudades como Chihuahua o Juárez y localidades rurales apartadas, donde no abundan parques, centros deportivos ni programas extraescolares, dejan a niñas, niños y adolescentes sin opciones recreativas tras la jornada escolar. En tales condiciones, los menores son más propensos a involucrarse en conductas de riesgo, ya sea por aburrimiento, falta de supervisión o presión del entorno, volviéndose más vulnerables a caer en adicciones o ser cooptados por la delincuencia.

En síntesis, Chihuahua enfrenta una doble emergencia social: por un lado, jóvenes atrapados en las redes de las drogas; por otro, está la ausencia de actividades deportivas y recreativas que canalicen la energía juvenil hacia caminos positivos. Las cifras son duras, pero también nos iluminan el camino: allí donde hay deporte, compañerismo y sano esparcimiento, hay menos espacio para la droga y la agresión.

Detrás de cada número mencionado hay historias de vida de niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que crecen en contextos adversos. Es en las colonias marginadas urbanas, barrios periféricos y comunidades rurales vulnerables donde se concentra gran parte de la problemática que buscamos atender. Ahí la niñez enfrenta una combinación peligrosa: pobreza,

desintegración familiar, presencia de delincuencia organizada, violencia intrafamiliar y escaso acceso a actividades formativas o recreativas.

Imaginemos a Luis, un adolescente de 14 años en una colonia popular de Ciudad Juárez: su escuela carece de programas vespertinos, sus padres trabajan todo el día y en las calles de su barrio abundan las pandillas. Luis sueña con ser futbolista, pero no hay canchas seguras ni entrenadores disponibles; en cambio, la esquina ofrece otras "salidas": amigos que consumen cristal para "matar el tiempo" y grupos que lo invitan a "ganar dinero fácil" como halcón (vigilante) del narcomenudeo. Historias como la de Luis se repiten en Chihuahua. En zonas vulnerables, la línea que separa a un estudiante de convertirse en víctima (o partícipe) de la violencia es demasiado delgada.

Las niñas también sufren estos embates. Pensemos en Ana, de 12 años, viviendo en una comunidad rural de la Sierra: asiste a una primaria multigrado con carencias, y después de clases debe quedarse en casa a cuidar hermanos porque su madre trabaja. No hay parques, ni talleres, ni actividades propias para ella. El aislamiento y la falta de alternativas recreativas la hacen presa fácil del acoso en línea y de depresión. En Chihuahua, la violencia contra niñas y adolescentes se manifiesta incluso con tintes atroces: nuestro estado ha estado entre los primeros en casos de violencia sexual infantil atendidos en hospitales. Muchas niñas en entornos vulnerables están expuestas a abuso, explotación o trata, peligros que crecen cuando la comunidad carece de cohesión y espacios seguros donde protegerlas. Un adolescente desocupado por las tardes en un entorno de riesgo es un blanco abierto para las adicciones o la delincuencia. Las propias autoridades municipales han identificado colonias prioritarias donde urge intervenir con jóvenes en riesgo por adicciones, violencia escolar y familiar. Programas como "Violencia Cero" (impulsado en la capital desde el 2023 programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua (DSPM) en conjunto con FICOSEC) se han enfocado en algunas de estas zonas críticas, llevando talleres y actividades preventivas a colonias como Francisco Villa, Infonavit Nacional o Chihuahua 2000. Sin embargo, estos esfuerzos aún son aislados y necesitan ser replicados en todo el Estado.

Los clubes deportivos, y los espacios culturales, mantienen a

decenas de jóvenes ocupados y alejados de problemas. Por ello, esta iniciativa se centra en llevar el deporte y la recreación a las zonas que más lo necesitan, como una estrategia integral de prevención psicosocial basada en evidencia.

Dentro de cada niña, niño y adolescente hay un potencial enorme de salir adelante si les brindamos las oportunidades adecuadas. Los menores en zonas vulnerables no son el problema, son las víctimas y a la vez la solución: si les ofrecemos un camino diferente, lo tomarán. Esta iniciativa quiere iluminar esos caminos a través del deporte y la recreación. Se trata de llevar la presencia del Estado, para decirles a nuestros niños: "No están solos. Sus sueños importan y vamos a darles un espacio seguro para perseguirlos."

La propuesta se sustenta en un marco jurídico robusto, tanto federal como estatal y municipal, que reconoce el deporte y la recreación como derechos de la niñez y herramientas de prevención social.

Partiendo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o constitucional se consagra el derecho de las niñas, niños y adolescentes a su desarrollo integral, lo cual incluye el acceso al deporte, la cultura física, el juego y el esparcimiento como elementos esenciales de una vida sana. Asimismo, el artículo 3o constitucional, al referirse al derecho a la educación, establece que ésta deberá atender al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, lo que abarca la formación física y social del educando. Estos mandatos implican que el Estado debe proveer las condiciones para que la niñez tenga actividades deportivas y recreativas formativas, sobre todo en el entorno escolar.

En cuanto a la Ley General de Cultura Física y Deporte ordenamiento, aplicable en todo México, este ordenamiento jurídico reconoce expresamente al deporte como herramienta de prevención del delito y las adicciones. En efecto, el artículo 2, fracciones IV y V de la Ley General estipula entre sus finalidades "fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte como medio importante en la preservación de la salud, la prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas", y "...como medio importante en la prevención del delito". Es decir, a nivel nacional ya está sentado el principio de que el deporte no solo es recreación, es política de seguridad pública

y de salud pública. Nuestra iniciativa aterriza ese principio en acciones concretas para Chihuahua. De igual modo la ley homologa en el Estado declara de interés público el fomento del deporte en todas sus manifestaciones y fija objetivos muy alineados con la propuesta que presentamos. En el artículo 2 estatal, fracción IV, se establece como finalidad "fomentar la activación física, la cultura física y el deporte como medio primordial en la prevención de enfermedades, preservación de la salud y prevención del delito". Es decir, desde 2014 nuestra legislación local ya vincula el deporte con la prevención de la delincuencia. No obstante, aún no menciona explícitamente la prevención de adicciones ni la violencia.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027 y diversos planes municipales de gobiernos municipales reconocen la necesidad de atender la violencia y las adicciones con enfoques preventivos. Nuestra iniciativa se alinea con esas estrategias, dotándolas de un marco normativo específico.

En resumen, las leyes ya están de nuestro lado: el deporte y la recreación son un derecho de la niñez, una obligación de las autoridades y un medio reconocido para prevenir delitos y adicciones. Esta iniciativa legislativa no inventa algo desde cero, sino que fortalece y operacionaliza estos mandatos legales en un programa específico para nuestro estado.

Implementar programas deportivos y recreativos como herramienta de prevención psicosocial en escuelas de zonas de riesgo no solo atenderá los problemas inmediatos de adicciones y violencia, sino que generará un impacto social positivo multiplicador. El deporte, cuando se introduce de manera planificada y con enfoque comunitario, produce beneficios tangibles e intangibles que transforman la realidad de las y los jóvenes, sus familias y sus entornos.

La evidencia empírica y experiencias internacionales respaldan el poder del deporte para alejar a la juventud de las drogas y la delincuencia. Un ejemplo inspirador es el de Islandia, país que en 1998 tenía serios problemas de alcohol y drogas en adolescentes. Al implementar un plan nacional de deporte, arte y tiempo libre para jóvenes (con fuerte participación escolar y comunitaria), lograron resultados asombrosos: en menos de 20 años la proporción de adolescentes de 15-16 años que tomaban alcohol en exceso al menos una vez al mes cayó de 42% a apenas 5%, y la de quienes habían consumido cannabis alguna vez bajó de 17% a 7%. Islandia pasó de ser un país

con alta incidencia de adicciones juveniles a liderar Europa en estilo de vida saludable adolescente. >Qué nos dice esto? Que cuando ofreces actividades sanas que apasionen a los jóvenes, ellos las eligen en lugar de las drogas. Siguiendo esa lógica, nuestra propuesta busca replicar a escala local ese "milagro islandés": con programas atractivos de deporte en las escuelas, esperamos ver en pocos años menos estudiantes consumiendo sustancias y más en las canchas.

La meta es que en las colonias atendidas disminuya significativamente el reporte de nuevos casos de adicción juvenil y de incidentes violentos protagonizados por menores.

Una cancha iluminada por la noche con un torneo juvenil es una cuadra segura al mismo tiempo, un punto de encuentro donde antes quizá solo había espacios oscuros propicios para el delito. Al organizar torneos comunitarios, exhibiciones deportivas, clases públicas de zumba o boxeo, estamos reclamando los espacios públicos para las familias. Esto aumenta la confianza vecinal, propicia la organización comunitaria y disuade la presencia de actividades ilícitas en la zona. En colonias con fuerte influencia de pandillas o actividades delictivas, ofrecer a los jóvenes una alternativa de pertenencia positiva (por ejemplo, formar parte del "equipo de fútbol de la colonia" entrenado por un profesional) le resta base social a la delincuencia. Cada adolescente que elige un balón en lugar de una pistola o una dosis, es una victoria social. Y cuando son decenas o cientos, las colonias se transforman.

Esta iniciativa legislativa es, en el fondo, un grito de auxilio de la comunidad, recogido y amplificado ante este Congreso. Viene cargada de los sueños de la niñez chihuahuense: el sueño de poder jugar sin miedo, de crecer sano, de convertirse en alguien exitoso sin tener que delinquir ni escapar a un vicio. Aprobar esta propuesta significa darles a esos sueños una cancha para jugarse. Significa demostrar, como representantes populares, que entendemos la urgencia de reconstruir el tejido social desde sus cimientos: la infancia y la adolescencia.

La prevención psicosocial a través del deporte no es un lujo ni un asunto menor; es una estrategia probada que ataca la raíz de problemas gravísimos. Es más efectivo y humano prevenir que castigar tarde.

Visualicemos dentro de unos años a Chihuahua con decenas de escuelas de zonas anteriormente conflictivas convertidas en semilleros de atletas, en centros comunitarios vibrantes cada

tarde. Visualicemos a nuestros jóvenes orgullosos vistiendo el uniforme de su equipo, en lugar de un tatuaje de pandilla o las marcas de la adicción. Esa visión puede hacerse realidad si actuamos ahora.

Por todo lo expuesto, por las cifras que nos alarman, por las voces ciudadanas que claman soluciones y, sobre todo, por el porvenir de nuestros hijos e hijas, es imperativo aprobar la presente iniciativa. No se trata solo de reformar una ley, se trata de reformar vidas y futuros. Diputadas y diputados, la historia nos juzgará por cómo respondamos a esta crisis social. Hoy tenemos la oportunidad de levantar la mano y decir: sí, vamos a proteger a nuestra niñez con todos los medios a nuestro alcance; sí, creemos en el poder transformador del deporte; sí, invertimos en paz en lugar de seguir pagando las consecuencias de la violencia.

La urgencia es ahora, cada día cuenta, cada niña y niño cuenta. Transformemos nuestra preocupación en políticas públicas efectivas. Que Chihuahua sea pionero nacional en demostrar que, con datos en la mano y empatía en el corazón, es posible legislar para la transformación social.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

UNICO. Se adiciona una fracción al artículo segundo; un artículo 15 Bis, y se reforma la fracción XIX del artículo 26; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I a XI...

XII. Promover actividades y prácticas físico deportivas, con la finalidad de prevenir, combatir y erradicar el consumo de drogas

ARTÍCULO 15 BIS. La Secretaría de Educación y Deporte

del Estado, a través del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHDF), en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y los gobiernos municipales, diseñará, establecerá e implementará programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.

ARTÍCULO 26. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I a XVIII...

XIX. Fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito; así como para la prevención, combate y erradicación de las adicciones.

XX a XXXI...

XXXII. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales determinen

TRANSITORIOS Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.]

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, diputada.

¿Con qué objeto? Diputado Pedro Torres

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Sí, Presidente.

Para felicitar a la Diputada Nancy por esta iniciativa, son esas iniciativas en las que todos tenemos que estar de acuerdo, cla... por supuesto que la vamos a apoyar y no solo eso, le vamos a solicitar que nos adhiera a toda la Bancada de MORENA para dar viabilidad a esta iniciativa.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Pedro Torres.

Claro que sí.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto en el orden del día se le concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Villalobos García.

Bueno, continuamos con el orden del día.

Tiene el uso de la voz de esta Tribuna el Diputado Octavio Javier Burunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias.

Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias.

El que suscribe en mi carácter de Diputado en la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vida Silvestre del Estado de Chihuahua, con base en la siguiente exposición

de motivos.

Le solicito amablemente, Presidente, me permita hacer lectura parcial de la exposición de motivos y que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Presidente.

Chihuahua alberga una biodiversidad considerable: alrededor de 3,131 especies documentadas, incluyendo 150 mamíferos, 325 aves, 37 anfibios y 143 reptiles, con una proporción significativa de especies endémicas: 38% en anfibios y 25% en reptiles.

Nuestro Estado cuenta con el mayor número de especies de valor cinegético para la caza deportiva, pero también existen 41 especies en riesgo, más dos posiblemente extintas. En este sentido es de mencionar que existen especies prioritarias de conservación, que son protegidas bajo Programas de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, mejor conocido como PROCER.

Entre las especies protegidas bajo el Programa PROCER se encuentran:

El bisonte americano, perrito llanero de cola negra, berrendo mexicano, lobo gris mexicano, águila real, oso negro, cotorra serrana occidental y jaguar.

La biodiversidad de Chihuahua constituye uno de los patrimonios naturales más valiosos del norte del país. Su vasta extensión territorial, sus ecosistemas desérticos, boscosos y de alta montaña, así como su ubicación geográfica, hacen del Estado un refugio natural para numerosas especies de flora y fauna silvestres. Sin embargo, las amenazas al equilibrio ecológico derivadas del tráfico ilegal de especies, la cacería no regulada, la destrucción del hábitat y la explotación inadecuada de la vida silvestre demandan respuestas normativas

actualizadas y eficaces.

El Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, coordina trámites y el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, las UMA's y promueve programas de conservación de más de 90 especies locales.

Para ello, el Estado cuenta con convenios de coordinación de funciones en materia de vida silvestre con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la SEMARNAT. Dichos convenios permiten acercar la toma de decisiones al lugar donde se originan los problemas y oportunidades; incrementar la capacidad administrativa y política; propiciar una participación más amplia y corresponsable de los tres órdenes de gobierno; y promover la aplicación del principio de subsidiariedad, que implica que el orden de gobierno más cercano sea el responsable de prestar los servicios en la materia.

Los trámites actualmente descentralizados son:

Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, los clubes de caza. Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.

Modificación de datos de registro de las UMA.

Registro o renovación de las UMAS.

Plan de manejo de UMA en vida libre.

Plan de manejo de UMA intensiva.

Autorización de aprovechamiento extractivo.

Autorización de aprovechamiento extractivo de especies en riesgo.

Incorporación al registro de mascotas y aves de presa.

Aviso de aprovechamiento de exóticos.

A... aprovechamiento no extractivo.

Control de especies que se tornan perjudiciales.

Informe de resultados de control de especies que se tornan perjudiciales.

Autorización para liberación de ejemplares al hábitat natural.

Licencia de caza deportiva.

Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre.

Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.

Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de vida silvestre.

Licencia de prestador de servicios de aprovechamiento para caza deportiva.

Por ello, es fundamental que nuestra legislación estatal en la materia permita lograr una correcta aplicación para la protección de nuestra biodiversidad, que constituye uno de los patrimonios naturales más valiosos del país. Actualmente, la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, cuya última reforma data de 2017, requiere adecuaciones profundas que la armonicen con la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones federales, en aras de fortalecer los mecanismos de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

La presente iniciativa propone reformar y derogar diversas disposiciones de dicha ley estatal con los siguientes fines:

1. Resguardar de manera efectiva la flora y fauna silvestres del Estado, eliminando conceptos ambiguos o redundantes que abren la puerta a la interpretación discrecional de actividades que puedan resultar perjudiciales para el entorno natural.

2. Fortalecer la coordinación intergubernamental, especialmente en lo relativo a la inspección, vigilancia, combate al tráfico ilegal y control de especies invasoras o ferales, bajo principios de colaboración entre la Federación, el Estado y los municipios.

3. Eliminar definiciones y disposiciones contrarias o ya contempladas por la legislación federal, tales como lo... las referentes al sacrificio, mutilación, experimentación o abandono de animales, muchas de las cuales se abordan con mayor precisión en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico,

Protección al Ambiente y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

4. Reforzar la protección del hábitat y promover el trato digno y respetuoso de las especies silvestres, mediante reformas a los artículos clave como el 6, 8, 60, 64, 126 y 128, priorizando la recuperación y restauración de ecosistemas afectados por causas naturales o humanas.

5. Revisar las figuras normativas de aprovechamiento y cacería, para asegurar que toda actividad extractiva se someta a criterios científicos, técnicos y de sustentabilidad. En este sentido, se reforman disposiciones relativos... relativas al turismo cinegético, vedas y permisos, eliminando márgenes de discrecionalidad.

6. Se eliminan los circos como lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre, de conformidad con las reformas realizadas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y a la Ley General de Vida Silvestre, el 9 de enero de 2015. Recordemos que en dicha reforma se prohibió el uso de ejemplares de vida silvestre en la industria circense.

7. Se elimina el Capítulo Quinto, del Título Séptimo de la Ley, denominado Sacrificio, Mutilación, Experimentación y Abandono de Animales, considerando la reforma constitucional publicada el 2 de diciembre del año pasado, que prohíbe expresamente el maltrato a los animales, y mandata que el Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Con estas modificaciones, se pretende que la ley estatal sea una herramienta moderna, coherente y eficaz para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. El principio rector es garantizar que las políticas estatales no se contrapongan ni dupliquen funciones con la Federación, sino que actúen en complementariedad con un enfoque preventivo, restaurativo y de justicia ambiental.

En este tenor, presentamos... presento esta iniciativa convencido de que con estas acciones se consolidará un marco jurídico protector de la biodiversidad, respetuoso de la legislación nacional e internacional, y acorde a los principios de desarrollo sostenible que demanda el presente y el futuro de las generaciones chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley e Vida Silvestre del Estado de Chihuahua

ÚNICO. - Se adiciona un último párrafo al artículo 89; se reforman las fracciones IV y V del artículo 2, los artículos 6 y 8, la fracción I del artículo 15, la fracción XXIII del artículo 17, la fracción III del artículo 24, los artículos 60, 61, 64, 79, 81, 83, 112, 126, 128, 144, 147, 154 y 180; y se derogan las fracciones IV, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXXIV, XLVII y XLVIII del artículo 17; la fracción IV del artículo 24, el artículo 127 y el Capítulo V denominado Sacrificio, Mutilación, Experimentación y Abandono de Animales, entre otros.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chihuahua alberga una biodiversidad considerable: alrededor de 3,131 especies documentadas, incluyendo 150 mamíferos, 325 aves, 37 anfibios y 143 reptiles, con una proporción significativa de especies endémicas: 38% en anfibios y 25% en reptiles.⁽¹⁾

Nuestro estado cuenta con el mayor número de especies de valor cinegético para la caza deportiva, pero también existen 41 especies en riesgo (más dos posiblemente extintas). En este sentido es de mencionar que existen especies prioritarias de conservación, que son protegidas bajo Programas de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER).

Entre las especies protegidas bajo el Programa PROCER se encuentran:

- o Bisonte americano
- o Perrito llanero de cola negra
- o Berrendo mexicano
- o Lobo gris mexicano
- o Águila real
- o Oso negro
- o Cotorra serrana occidental
- o Jaguar

La biodiversidad de Chihuahua constituye uno de los

patrimonios naturales más valiosos del norte del país. Su vasta extensión territorial, sus ecosistemas desérticos, boscosos y de alta montaña, así como su ubicación geográfica, hacen del estado un refugio natural para numerosas especies de flora y fauna silvestres. Sin embargo, las amenazas al equilibrio ecológico derivadas del tráfico ilegal de especies, la cacería no regulada, la destrucción del hábitat y la explotación inadecuada de la vida silvestre demandan respuestas normativas actualizadas y eficaces.

El Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, activo desde 2006, coordina trámites y el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y promueve programas de conservación de más de 90 especies locales.

Para ello, el Estado cuenta con convenios de coordinación de funciones en materia de vida silvestre con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Dichos convenios permiten acercar la toma de decisiones al lugar donde se originan los problemas y oportunidades; incrementar la capacidad administrativa y política; propiciar una participación más amplia y corresponsable de los tres órdenes de gobierno; y promover la aplicación del principio de subsidiariedad, que implica que el orden de gobierno más cercano sea el responsable de prestar los servicios en la materia.

Los trámites actualmente descentralizados son:

- Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (Clubes de caza).
- Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
- Modificación de datos del registro de las UMA.
- Registro o renovación de UMA.
- Plan de manejo de UMA en vida libre.
- Plan de manejo de UMA intensiva.
- Autorización de aprovechamiento extractivo.
- Autorización de aprovechamiento extractivo de especies en

riesgo.

- Incorporación al registro de mascotas y aves de presa.
- Aviso de aprovechamiento de exóticos.
- Aprovechamiento no extractivo.
- Control de especies que se tornan perjudiciales.
- Informe de resultados de control de especies que se tornan perjudiciales.
- Autorización para liberación de ejemplares al hábitat natural.
- Licencia de caza deportiva.
- Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejen Vida Silvestre (PIMVS).
- Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).
- Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de vida silvestre.
- Licencia de prestador de servicios de aprovechamiento vía caza deportiva.

Por ello, es fundamental que nuestra legislación estatal en la materia permita lograr una correcta aplicación para la protección de nuestra biodiversidad, que constituye uno de los patrimonios naturales más valiosos del país. Actualmente, la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, cuya última reforma data de 2017, requiere adecuaciones profundas que la armonicen con la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones ambientales federales, en aras de fortalecer los mecanismos de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

La presente iniciativa propone reformar y derogar diversas disposiciones de dicha ley estatal con los siguientes fines:

1. Resguardar de manera efectiva la flora y fauna silvestres del estado, eliminando conceptos ambiguos o redundantes que abren la puerta a la interpretación discrecional de actividades que pueden resultar perjudiciales para el entorno natural.
2. Fortalecer la coordinación intergubernamental,

especialmente en lo relativo a la inspección, vigilancia, combate al tráfico ilegal y control de especies invasoras o ferales, bajo principios de colaboración entre la Federación, el estado y los municipios.

3. Eliminar definiciones y disposiciones contrarias o ya contempladas por la legislación federal, tales como las referentes al sacrificio, mutilación, experimentación o abandono de animales, muchas de las cuales se abordan con mayor precisión en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

4. Reforzar la protección del hábitat y promover el trato digno y respetuoso de las especies silvestres, mediante reformas a artículos clave como el 6, 8, 60, 64, 126 y 128, priorizando la recuperación y restauración de ecosistemas afectados por causas naturales o humanas.

5. Revisar las figuras normativas de aprovechamiento y cacería, para asegurar que toda actividad extractiva se someta a criterios científicos, técnicos y de sustentabilidad. En este sentido, se reforman disposiciones relativas al turismo cinegético, vedas y permisos, eliminando márgenes de discrecionalidad.

6. Se eliminan los circos como lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre, de conformidad con las reformas realizadas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiente, y a la Ley General de Vida Silvestre, el 9 de enero de 2015. Recordemos que en dicha reforma se prohibió el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

7. Se elimina el Capítulo Quinto del Título Séptimo de la Ley, denominado "Sacrificio, Mutilación, Experimentación y Abandono de Animales", considerando la reforma constitucional publicada el 2 de diciembre del año pasado, que prohíbe expresamente el maltrato a los animales, y mandata que el Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Con estas modificaciones, se pretende que la ley estatal sea una herramienta moderna, coherente y eficaz para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. El principio rector es garantizar que las políticas estatales no se contrapongan ni dupliquen funciones con la Federación, sino que actúen en complementariedad con un

enfoque preventivo, restaurativo y de justicia ambiental.

En este tenor, la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, la presento convencido de que con estas acciones se consolidará un marco jurídico protector de la biodiversidad, respetuoso de la legislación nacional e internacional, y acorde a los principios de desarrollo sostenible que demanda el presente y el futuro de las generaciones chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIDA
SILVESTRE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÚNICO. - Se adiciona un último párrafo al artículo 89; se reforman las fracciones IV y V del artículo 2, los artículos 6 y 8, la fracción I del artículo 15, la fracción XXIII del artículo 17, la fracción III del artículo 24, los artículos 60, 61, 64, 79 y 81, 83, 112, 126, 128, 144, 147, 154 y 180; y se derogan las fracciones IV, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXXIV, XLIV, XLVII y XLVIII del artículo 17; la fracción IV del artículo 24, el artículo 127, el Capítulo V denominado "Sacrificio, Mutilación, Experimentación y Abandono de Animales", que contiene los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172; todos de la Ley de Vida Silvestre del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

I. a III. ...

IV. Coadyuvar con las autoridades federales en el combate, tráfico, extracción ilegal, explotación indebida y comercio ilícito de la flora y fauna en su forma silvestre; lo anterior en todas las modalidades que cada una de estas acciones puede presentar.

V. Regular la explotación, comercio y uso sustentable y justificado de la vida silvestre en el Estado, en el que se incluyan entre otros métodos y técnicas que permitan el trato digno y respetuoso de las especies y de sus hábitats.

VI. a IX. ...

Artículo 6. Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se considerarán a los animales de fauna silvestre y los ferales.

Artículo 8. Las especies acuáticas y las que contempla con este carácter la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, se regirán conforme a ella.

Artículo 15. Es deber de todos los habitantes del Estado: I. Conservar la vida silvestre y su hábitat.

II. a V. ...

Artículo 17. Para los efectos de esta Ley, se entenderá, además de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre:

I. a III. ...

IV. SE DEROGA

V. ...

VI. SE DEROGA

VII. SE DEROGA

VIII. ...

IX. SE DEROGA

X. ...

XI. SE DEROGA

XII. SE DEROGA

XIII. SE DEROGA

XIV. ...

XV. SE DEROGA

XVI. ...

XVII. SE DEROGA

XVIII. a XXII. ...

XXIII. Cintillo: Sistema de marcaje expedido por la autoridad competente, para acreditar la caza legal de una o más especies cinegéticas y el número de ejemplares por especie en su medio

natural.

XXIV. a XXXIII. ...

XXXIV. SE DEROGA

XXXV. a XLIII. ...

XLIV. SE DEROGA

XLV. y XLVI. ...

XLVII. SE DEROGA

XLVIII. SE DEROGA

Artículo 24. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y en las demás disposiciones aplicables, ejercer las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Atender y regular los asuntos relativos a manejo, control y remediación de los problemas asociados a ejemplares y poblaciones ferales o que se tornen perjudiciales, así como aplicar las disposiciones en la materia.

IV. SE DEROGA

V. A XXIV. ...

Artículo 60. El control sanitario de los ejemplares de especies de la vida silvestre se hará con arreglo a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la Ley Federal de Sanidad Animal y las disposiciones que de ellas se deriven.

Artículo 61. La Secretaría deberá cuadyuvar en la aplicación de las medidas para evitar que los ejemplares de las especies silvestres en confinamiento sean sometidos a condiciones adversas a su salud y a su vida durante la aplicación de medidas sanitarias.

Artículo 64. Los lugares de resguardo de ejemplares vivos de fauna silvestre deberán tener características lo más próximas posibles a las condiciones de sus hábitats naturales para evitar o disminuir la tensión, el sufrimiento, la ansiedad, la crueldad, el traumatismo o el dolor que pudiera ocasionárseles en sitios como zoológicos.

Artículo 79. Las autoridades estatales y municipales, vigilarán en coadyuvancia con las autoridades federales que no se venda, exporte o trafique la vida silvestre del Estado, ya sea viva o muerta, sus productos o derivados de estos, sin las autorizaciones correspondientes. Esto incluye las piezas de caza vivas o muertas, así como sus productos y subproductos.

Artículo 81. ...

...

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las marcas elaboradas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, podrán bastar para demostrar la legal procedencia.

Artículo 83. ...

Para lo anterior, se harán públicas las determinaciones conducentes y en las mismas se expondrán de forma breve los motivos, las autoridades habilitadas y las facultades que se les conceden de forma temporal. Deberán darse a conocer en las páginas oficiales del gobiernos estatal y municipales, así como en medios de comunicación, especialmente del lugar donde se ubique la emergencia. En caso de no haber tales en el sitio, se hará la publicidad por medio de volantes, radio, o voceo en automóviles.

...

Artículo 89. ...

Aquellos ejemplares de especies que por su naturaleza, ante un inadecuado manejo o evento que ponga en riesgo a la población civil, deberán ser resguardados y reubicados por la Secretaría.

Artículo 108. ...

Artículo 112. La Secretaría promoverá, fomentará e impulsará la conservación, preservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo por medio del desarrollo de proyectos de conservación, reproducción y recuperación, el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación de hábitat críticos y de áreas de refugio para proteger especies, la coordinación de programas de muestreo y seguimiento permanente, así como de certificación del aprovechamiento sostenible con la participación de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

...

Artículo 126. Cuando se presenten problemas de destrucción, contaminación, degradación, desertificación o desequilibrio del hábitat de la vida silvestre, la Secretaría formulará y ejecutará, a la brevedad posible, programas de prevención, de atención de emergencias y de restauración para la recuperación, remediación, rehabilitación, remediación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales de la vida silvestre tomando en cuenta lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento; en los artículos 78, 78 Bis y 78 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VI
De las Vedas

Artículo 127. SE DEROGA.

Artículo 128. La conservación de las especies migratorias se llevará a cabo mediante la protección y mantenimiento de sus hábitats, el muestreo y seguimiento de sus poblaciones, así como el fortalecimiento y desarrollo de la cooperación internacional, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de las que de ellas se deriven sin perjuicio de lo establecido en los tratados y otros acuerdos internacionales en los que el país sea parte contratante.

Artículo 144. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Que los métodos de caza, captura o extracción sean permitidos por la Ley y no contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

V. ...

Artículo 147. La Secretaría estudiará la solicitud, y resolverá sobre su procedencia en un plazo no mayor de 20 días hábiles.

La respuesta, sea esta positiva o negativa, deberá constar por escrito, estar fundada en derecho y sustentada en argumentos técnicos y científicos.

Durante el proceso de aprobación o desaprobación, la autoridad podrá realizar, las visitas, inspecciones o estudios que estime necesarios sin restricción alguna.

Si por circunstancias especiales, por limitaciones legales, o por cambios en la legislación o en los convenios, es la autoridad federal la que debe resolver, se le hará saber al interesado, para que proceda conforme a su derecho y acuda directamente a esta.

En este caso, la autoridad municipal o estatal, brindará al promovente la información necesaria sobre a dónde acudir y cuáles requisitos debe cumplir.

Artículo 154. Queda estrictamente prohibida la caza sin la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente. En todo caso, quien realice esta actividad deberá contar con la autorización vigente.

...

...

CAPÍTULO V
Se deroga

Artículo 162. SE DEROGA.

Artículo 163. SE DEROGA.

Artículo 164. SE DEROGA.

Artículo 165. SE DEROGA.

Artículo 166. SE DEROGA.

Artículo 167. SE DEROGA.

Artículo 168. SE DEROGA.

Artículo 169. SE DEROGA.

Artículo 170. SE DEROGA.

Artículo 171. SE DEROGA.

Artículo 172. SE DEROGA.

Artículo 180. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, por conducto de personal debidamente acreditado y autorizado así como las autoridades municipales en su caso, podrá coadyuvar con la Federación en la realización de actos de inspección y vigilancia necesarios para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, previstos en esta Ley, la Ley General y demás disposiciones aplicables, con arreglo, además, a los convenios de coordinación que se celebren.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

DIP. OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2025].

[Pies de página del documento]:

(1) CONABIO, 2021. La biodiversidad en Chihuahua, estudio de Estado.
https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/eeb/files/CHIHUAHUA_resumen.pdf

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Antes de continuar con el orden del día, esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a invitados del Diputado Arturo Zubía, estudiantes del Centro Cultural Universitario.

[Aplausos].

De la... de la misma manera damos también la más cordial de las bienvenidas al alcalde de Janos, el ciudadano Joel Loya.

Gracias, Alcalde.

[Aplausos].

Continuando con el orden del día, se le otorga el uso de la voz al Diputado... nuevamente, al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Presidente.

De nuevo, con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Quienes suscribimos el presente documento, integrantes de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el de la voz, la Diputada Rosana Díaz Reyes; y los diputados Luis Fernando Chacón y Arturo Zubía; así como el legislador Carlos Olson, todos integrantes de la sexi... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como en los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, a fin de declarar el día 14 de octubre de cada año como Día Estatal del Murciélago, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de esta especie en el ecosistema del Estado de Chihuahua, con base en la siguiente exposición de motivos.

Le solicito amablemente, Presidente, me permita hacer lectura parcial de la exposición de motivos y que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Presidente.

El murciélago es una de las especies más importantes para el equilibrio ecológico del planeta;

sin embargo, sigue siendo una de las más incomprendidas y amenazadas. En el mundo existen más de 1,400 especies de murciélagos, de las cuales más de 140 se encuentran en México, lo que convierte a nuestro país en uno de los lugares con mayor diversidad de quirópteros.

En el caso de nuestro Estado, la riqueza natural de nuestro territorio nos coloca como hogar de más de 31 especies de murciélagos, los cuales proveen diversos servicios ecosistémicos que benefician tanto a la naturaleza como a quienes se dedican a la actividad agrícola, en nuestro Estado. Estos se pueden clasificar en varias categorías:

Primero. Servicios de regulación

Los murciélagos desempeñan un papel esencial en el equilibrio ecológico al controlar plagas agrícolas y vectores de enfermedades, reduciendo la necesidad de plaguicidas. Además, contribuyen a la polinización de plantas de gran valor económico y ecológico, como los agaves y cactáceas, y favorecen la regeneración de bosques y hábitats degradados mediante la dispersión en semillas.

Segundo. Servicios de soporte.

El guano de los murciélagos enriquece los ecosistemas al aportar nutrientes clave como nitrógeno y fósforo, lo que sostiene la vida en cavernas y fertiliza áreas circundantes. Así mismo, su movilidad les permite conectar poblaciones vegetales y animales, garantizando el flujo genético y la integridad de ecosistemas fragmentados.

Tercero. Servicios culturales.

Más allá de su función ecológica, los murciélagos poseen un fuerte valor cultural, simbólico y educativo, pues han estado presentes en tradiciones y mitologías, además de ser objetos de investigación científica. También representan un atractivo turístico, ya que la observación de colonias masivas en cuevas constituye una

experiencia única en el ecoturismo y educación medioambiental.

Cuarto. Servicios de provisión indirecta.

Los beneficios de los murciélagos también se reflejan en la economía al incrementar la productividad agrícola y forestal mediante la reducción de plagas y polinización, mientras que su guano rico en nutrientes se utiliza como fertilizante orgánico, aportando así un recurso valioso para la agricultura sostenible.

En conjunto, estos servicios posicionan a los murciélagos como especies clave en la resiliencia de los ecosistemas y en el bienestar humano.

En Chihuahua, a solo media hora de la capital se encuentra Santa Eulalia, una población que es parte del municipio de Aquiles Serdán y que alberga más de 300 años de historia. A diez minutos de la cabecera municipal, se encuentra el Santuario de los Murciélagos de Santa Eulalia, declarado Sitio de Importancia para la Conservación de los Murciélagos por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos.

En esta comunidad el visitante puede admirar el espectáculo natural de la emergencia de la colonia de murciélagos más grande del Estado de Chihuahua, que, según estimaciones del Municipio de Aquiles Serdán, cuentan entre cuatro y siete millones de murciélagos, cuya presencia se da desde el mes de junio y hasta la primera semana de noviembre.

Un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de Chihuahua identificó siete especies insectívoras de murciélagos en este santuario, entre las que destaca el murciélago cola de ratón, cuya importancia ecológica y económica es impresionante. Se estima que un solo millón de individuos de esta especie puede alimentarse de hasta 10 toneladas de insectos una sola noche.

Considerando que en la caverna del Santuario de los Murciélagos habitan aproximadamente

cinco millones de individuos, estamos hablando de cerca de 50 toneladas de insectos consumidos cada noche. Este control natural de plagas beneficia directamente a la zona agrícola más importante del Estado, incluyendo los municipios de Delicias, Camargo, Meoqui, Rosales, Saucillo, Julimes y La Cruz. Mostrando los beneficio de estos murciélagos para la agricultura y la salud de los ecosistemas locales.

No obstante, pese a su importancia, persisten mitos y prejuicios que asocian a los murciélagos con enfermedades o peligros infundados, lo que ha derivado en la persecución y disminución de algunas de sus poblaciones. A ello se suman factores como la pérdida de hábitat, el cambio climático y el uso indiscriminado de agroquímicos, que amenazan su supervivencia.

La percepción social hacia los murciélagos ha estado históricamente marcada por mitos y creencias erróneas que han contribuido a su persecución. Entre los más recientes se encuentra la falsa asociación entre estos mamíferos y la pandemia de COVID-19. Aunque se han identificado coronavirus relacionados en murciélagos, la evidencia científica indica que el coronavirus no fue transmitido directamente por ellos a las personas. Lo más probable es que la transmisión involucrara un hospedero intermediario antes de llegar al ser humano, culpar a los murciélagos carece de sustento y ha intensificado la persecución hacia un grupo faunístico esencial para la biodiversidad.

Otro de los mitos es que todos los murciélagos se alimentan de sangre, cuando únicamente tres especies de 1400 son, y se encuentran restringidas a las zonas tropicales y subtropicales del continente americano.

Destaco que esta propuesta tiene como precedente que, en el ámbito internacional, desde hace más de dos décadas se conmemora el Día Latinoamericano y del Caribe de los Murciélagos cada primero de octubre, con el fin de generar conciencia sobre la

relevancia ecológica de esta especie y promover acciones de conservación. Así mismo todo el mes de octubre es considerado el mes de los murciélagos.

Esta iniciativa representa un merecido reconocimiento al compromiso y la perseverancia de las y los académicos de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes desde al menos 2019 han dedicado su talento y conocimiento a documentar rigurosamente la necesidad de declarar a las cavernas de Santa Eulalia como Área Natural Protegida. En este sitio, que resguarda a millones de murciélagos se ha desarrollado un esfuerzo científico de gran valor, con la mirada puesta en salvaguardar tanto la biodiversidad como el patrimonio natural de nuestro Estado.

Se trata de un proyecto forjado a lo largo de más de seis años de investigación constante, en el que no sólo se ha analizado la dinámica poblacional de los murciélagos, sino que también se han diseñado estrategias de conservación con visión de futuro. Esta labor ha permitido tender puentes entre la academia, la ciencia y la sociedad, demostrando que el conocimiento generado en las aulas y en el campo se traduce en beneficios tangibles para la comunidad y en la construcción de un legado ambiental para las próximas generaciones.

En este contexto, declarar en Chihuahua el 14 de octubre de cada año como Día Estatal del Murciélago es una acción que contribuirá, entre otros a:

1. Visibilizar el papel fundamental de los murciélagos en nuestros ecosistemas.

Fomentar la educación ambiental en niñas, niños y jóvenes sobre la importancia de la biodiversidad.

3. Impulsar programas de investigación, conservación y difusión en colaboración con instituciones académicas, autoridades ambientales y sociedad civil.

4. Reducir costos de producción agrícola al disminuir plagas y fertilizantes químicos.
 5. Fomentar el turismo en Aquiles Serdán y los municipios donde existen colonias de murciélagos.
 6. Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria en torno al patrimonio natural local.
 7. Consolidar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gobernanza ambiental.
- Y 8. Proyectar a Chihuahua a nivel nacional e internacional como referente en conservación de murciélagos, generando oportunidades de colaboración y financiamiento.

Con esta declaratoria, el Estado grande se suma a los esfuerzos internacionales de protección a la biodiversidad, reconociendo que proteger a los murciélagos es proteger la vida, la salud y el equilibrio ambiental del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter... como proyecto de

Decreto mediante el cual se declara el día 14 de octubre de cada año como el Día Estatal del Murciélago en Chihuahua.

Artículo Único: Se declara el día 14 de octubre de cada año como el Día Estatal del Murciélago en el Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer la importancia ecológica de esta especie y fomentar acciones de educación, conservación y sensibilización ambiental.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Atentamente. El de la voz, representante Parla-

mentario del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Rosana Díaz del Grupo Parlamentario de MORENA, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Arturo Zubía Fernández y Carlos Olson San Vicente, así como el Diputado Luis Fernando Chacón Erives del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos el presente documento, integrantes de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: el de la voz Diputado Octavio Borunda Quevedo, la Diputada Rosana Díaz Reyes; y los diputados Luis Fernando Chacón Erives y Arturo Zubía Fernández; así como el legislador Carlos Olson San Vicente, todos integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en los artículos 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

A fin de declarar el día 14 de octubre de cada año como "Día Estatal del Murciélago", con el objetivo de concientizar sobre la importancia de esta especie en el ecosistema, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El murciélago es una de las especies más importantes para el equilibrio ecológico del planeta; sin embargo, sigue siendo una de las más incomprendidas y amenazadas. En el mundo existen más de 1,400 especies de murciélagos, de las cuales más de 140 se encuentran en México, lo que convierte a nuestro país en uno de los lugares con mayor diversidad de quirópteros.

En el caso de Chihuahua, la riqueza natural de nuestro territorio nos coloca como hogar de más de 31 especies de murciélagos,

los cuales proveen diversos servicios ecosistémicos que benefician tanto a la naturaleza como a quienes se dedican a la actividad agrícola, en nuestro Estado. Estos se pueden clasificar en varias categorías:

1. Servicios de regulación

o Control biológico de plagas: los murciélagos insectívoros consumen grandes cantidades de insectos nocivos para la agricultura y vectores de enfermedades, reduciendo la dependencia de plaguicidas.

o Polinización: los murciélagos nectarívoros polinizan plantas silvestres y cultivadas, muchas de ellas con alto valor ecológico y económico (agaves, cactáceas, entre otras).

o Dispersión de semillas: los murciélagos frugívoros transportan semillas a grandes distancias, favoreciendo la regeneración natural de los bosques tropicales y la restauración de hábitats degradados.

2. Servicios de soporte

o Ciclo de nutrientes: el guano en cuevas constituye una fuente rica de nitrógeno, fósforo y otros nutrientes que sostienen organismos que viven en cavernas y fertilizan ecosistemas subterráneos y circundantes.

o Conectividad ecológica: debido a su movilidad, facilitan el flujo genético entre poblaciones vegetales y animales, manteniendo la integridad de ecosistemas fragmentados.

3. Servicios culturales

o Valor cultural y educativo: forman parte de tradiciones, mitologías y creencias, además de ser modelos de estudio en biología, ecología y medicina. o Ecoturismo: en algunas regiones, la observación de salidas masivas de murciélagos en cuevas constituye un atractivo turístico y educativo.

4. Servicios de provisión indirecta

o Beneficios económicos: al reducir plagas y favorecer la polinización, contribuyen a la productividad agrícola y forestal. Además, el guano también se utiliza como fertilizante orgánico.

En conjunto, estos servicios posicionan a los murciélagos como especies clave en la resiliencia de los ecosistemas y en el bienestar humano.

En Chihuahua, a solo media hora de la capital se encuentra Santa Eulalia, una población que es parte del municipio de Aquiles Serdán y que alberga más de 300 años de historia. A diez minutos de la cabecera municipal, se encuentra el Santuario de los Murciélagos de Santa Eulalia ⁽¹⁾, declarado Sitio de Importancia para la Conservación de los Murciélagos (SICOM) por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos (RELCOM). ⁽²⁾

En esta comunidad el visitante puede admirar el espectáculo natural de la emergencia de la colonia de murciélagos más grande del estado de Chihuahua, que según estimaciones del municipio de Aquiles Serdán, cuenta con entre cuatro y siete millones de murciélagos, cuya presencia se da desde el mes de junio y hasta la primera semana de noviembre.

Un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de Chihuahua identificó siete especies insectívoras de murciélagos en el Santuario, entre las que destaca el murciélago cola de ratón (*Tadarida brasiliensis*), cuya importancia ecológica y económica es impresionante. Se estima que un solo millón de individuos de esta especie puede alimentarse de hasta 10 toneladas de insectos en una sola noche. ⁽³⁾

Considerando que en la caverna del Santuario de los Murciélagos habitan aproximadamente cinco millones de individuos, estamos hablando de cerca de 50 toneladas de insectos consumidos cada noche. Este control natural de plagas beneficia directamente a la zona agrícola más importante del estado, incluyendo los municipios de Delicias, Camargo, Meoqui, Rosales, Saucillo, Julimes y La Cruz. Mostrando el beneficio de estos murciélagos para la agricultura y la salud de los ecosistemas locales.

No obstante, pese a su importancia, persisten mitos y prejuicios que asocian a los murciélagos con enfermedades o peligros infundados, lo que ha derivado en la persecución y disminución de algunas de sus poblaciones. A ello se suman factores como la pérdida de hábitat, el cambio climático y el uso indiscriminado de agroquímicos, que amenazan su supervivencia.

La percepción social hacia los murciélagos ha estado históricamente marcada por mitos y creencias erróneas que han contribuido a su persecución. Entre los más recientes se encuentra la falsa asociación entre estos mamíferos y la pandemia de COVID-19. Aunque se han identificado

coronavirus relacionados en murciélagos, la evidencia científica indica que el SARS-CoV-2 no fue transmitido directamente por ellos a las personas (WHO, 2021). Lo más probable es que la transmisión involucrara un hospedero intermediario antes de llegar al ser humano. Culpar a los murciélagos carece de sustento y ha intensificado la persecución hacia un grupo faunístico esencial para la biodiversidad. ⁽⁴⁾

Otro de los mitos es que todos los murciélagos se alimentan de sangre, cuando únicamente tres especies de las 1400 son hematófagas (*Desmodus rotundus*, *Diphylla ecaudata* y *Diaemus youngi*), y se encuentran restringidas a las zonas tropicales y subtropicales del continente americano.

Destaco que esta propuesta tiene como precedente que, en el ámbito internacional, desde hace más de dos décadas se conmemora el Día Latinoamericano y del Caribe de los Murciélagos cada 1 de octubre, con el fin de generar conciencia sobre la relevancia ecológica de esta especie y promover acciones de conservación. Así mismo todo el mes de octubre es considerado el mes de los murciélagos.

Esta iniciativa representa un merecido reconocimiento al compromiso y la perseverancia de las y los académicos de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la UACH, quienes desde al menos 2019 han dedicado su talento y conocimiento a documentar rigurosamente la necesidad de declarar a las cavernas de Santa Eulalia como Área Natural Protegida. En este sitio, que resguarda a millones de murciélagos, se ha desarrollado un esfuerzo científico de gran valor, con la mirada puesta en salvaguardar tanto la biodiversidad como el patrimonio natural del estado.

Se trata de un proyecto forjado a lo largo de más de seis años de investigación constante, en el que no sólo se ha analizado la dinámica poblacional de los murciélagos, sino que también se han diseñado estrategias de conservación con visión de futuro. Esta labor ha permitido tender puentes entre la academia, la ciencia y la sociedad, demostrando que el conocimiento generado en las aulas y en el campo se traduce en beneficios tangibles para la comunidad y en la construcción de un legado ambiental para las próximas generaciones.

También es preciso resaltar que esta valiosa vinculación entre la Facultad de Zootecnia y Ecología y el Congreso del Estado nació en la legislatura pasada en la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Sentando las bases

de un esfuerzo que hoy continúa dando frutos.

En este contexto, declarar en Chihuahua el 14 de octubre de cada año como Día Estatal del Murciélago es una acción que contribuirá, entre otros a:

1. Visibilizar el papel fundamental de los murciélagos en nuestros ecosistemas.
2. Fomentar la educación ambiental en niñas, niños y jóvenes sobre la importancia de la biodiversidad.
3. Impulsar programas de investigación, conservación y difusión en colaboración con instituciones académicas, autoridades ambientales y sociedad civil.
4. Combatir prejuicios y estigmas que afectan a esta especie.
5. Reducir costos de producción agrícola al disminuir plagas y fertilizantes químicos.
6. Fomentar el turismo en Aquiles Serdán y los municipios donde existen colonias de murciélagos.
7. Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria en torno al patrimonio natural local.
8. Sensibilizar a tomadores de decisiones sobre la necesidad de políticas públicas para la protección de los murciélagos y sus hábitats.
9. Consolidar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gobernanza ambiental.
10. Proyectar a Chihuahua a nivel nacional e internacional como referente en conservación de murciélagos, generando oportunidades de colaboración y financiamiento.

Con esta declaratoria, el Estado Grande se suma a los esfuerzos internacionales de protección a la biodiversidad, reconociendo que proteger a los murciélagos es proteger la vida, la salud y el equilibrio ambiental de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DEL MURCIÉLAGO" EN CHIHUAHUA.

Artículo Único.- Se declara el día 14 de octubre de cada año como el "Día Estatal del Murciélago" en el Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer la importancia ecológica de esta especie y fomentar acciones de educación, conservación y sensibilización ambiental.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo. Representante del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Rosana Díaz Reyes. Grupo Parlamentario de MORENA. V Dip. Arturo Zubía Fernández. Grupo Parlamentario del PAN. Dip. Luis Fernando Chacón Erives. Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional. Dip. Carlos Olson San Vicente. Grupo Parlamentario del PAN].

[Pies de página del documento]:

(1) Velazco, P. I. P. (2024, 3 diciembre). Santa Eulalia: Qué hacer y cómo llegar a este poblado a media hora de Chihuahua. El Heraldo de Chihuahua — Noticias Locales, Policías, de México, Chihuahua y el Mundo. <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/tendencias/santa-eulalia-que-hacer-y-como-llegar-a-este-poblado-a-media-hora-de-chihuahua-14405929>

(2) Tiempo.- (2025, 22 mayo). Reconocen santuario de murciélagos como sitio para conservación. tiempo.com.mx. http://www.tiempo.com.mx/local/reconocen_santuario_de_murcielagos_como_sitio_para_conservacion/

(3) Rivas, V. (2025, 22 mayo). Certifican al Santuario de Santa Eulalia como Sitio de Importancia para la Conservación de los Murciélagos. El Heraldo de Chihuahua — Noticias Locales, Policías, de México, Chihuahua y el Mundo. <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/local/certifican-al-santuario-de-santa-eulalia-como-sitio-de-importancia-para-la-conservacion-de-los-murcielagos-23447177>

(4) Torres, B. (2020a, febrero 1). Los murciélagos no son culpables del coronavirus - UNAM Global. UNAM Global - de la Comunidad Para la Comunidad. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/los-murcielagos-no-son-culpables-del-coronavirus/

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto? Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: No más este rápido no más para, si me permite, Presidente, quisiera eh agradecerle al Diputado Octavio que me haya permitido suscribir esta iniciativa.

En la legislatura pasada tuve el honor de compartir la Comisión de... de Medio Ambiente con la excelente persona de la Diputada Rosana, y fue muy agradable trabajar con... con ella y ahora veo que recae la Comisión también en otra excelente persona que no solamente eh... ha revolucionado la Comisión de Medio Ambiente, sino ha recogido el trabajo previo que se hizo en ello y... y uno de esos frutos es este tema, el tema del murciélago.

Es... es impresionante ver cómo salen 7 millones de murciélagos de la... de la... de la cueva esta de Aquiles Serdán, 7 millones todos los día... todas las noches al caer al caer la luz del sol. Es un espectáculo precioso y cómo se benefician las tierras agrícolas del Distrito 05 con estos... con estos murciélagos en la... en la... en acabar con las plagas y sobre todo la polinización también que son factores fundamentales.

Entonces, dos recomende... reconocimiento doble a quien fue mi Presidente en la Comisión y a quien preside ahora la Comisión de Medio Ambiente.

Gracias.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Diputado Olson.

Y efectivamente, es un trabajo que se retomó del extraordinario trabajo que realizó la Comisión de Medio Ambiente en la legislatura pasada, en la que la presidió mi compañera, ahora Secretaria de la Comisión, la Diputada Rosana Díaz.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado José Luis Villalobos García, se le concede el uso de esta Tribuna.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

Con su venia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la ley del notariado del Estado de Chihuahua, con el fin de institucionalizar el programa septiembre, mes del testamento.

Así mismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro se ha insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se le concede la dispensa, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

El ejercicio de la función notarial en el Estado de Chihuahua es una labor fundamental delegada por el Estado a profesionales del derecho, quienes investidos de Fe Pública tienen el objeto de dotar de autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos que la sociedad requiere. La presente iniciativa tiene como propósito esencial fortalecer esta función social, elevando a rango de mandato legal una política pública de amplia aceptación y probada eficacia: el programa Septiembre, Mes del Testamento. A través de esta

adición legal, se busca transformar un esfuerzo anual dependiente de acuerdos temporales, en un derecho permanente garantizado por la Ley para todas las familias chihuahuenses.

El patrimonio familiar, resultado del trabajo y el esfuerzo de toda una vida, constituye un pilar para la estabilidad económica y social de nuestra comunidad. Sin embargo, la falta de una cultura testamentaria arraigada representa una fuente constante de incertidumbre y vulnerabilidad, cuando una persona fallece sin haber otorgado testamento, se abre la puerta a un proceso legal costoso y prolongado, que con frecuencia se convierte en el epicentro de disputas que fracturan los lazos afectivos y erosionan el patrimonio que se buscaba proteger.

En respuesta a esta problemática, desde hace varios años se ha implementado a nivel nacional y en nuestro Estado el programa Septiembre, Mes del Testamento. Esta iniciativa ha demostrado ser una herramienta sumamente eficaz, durante este mes, los notarios públicos de Chihuahua reducen de manera significativa sus honorarios para la elaboración de testamentos, facilitando así que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos pueda acceder a este servicio jurídico esencial.

Si bien, el programa ha operado con éxito su carácter temporal y dependiente de convenios anuales representa una debilidad estructural. La propuesta de integrar esta disposición de manera permanente en nuestra Ley del Notariado responde a los mejores estándares de prácticas administrativas, ya que institucionaliza una política social de alto impacto, asegurando que los beneficios no dependan de la voluntad o las prioridades de las administra... de las administraciones en turno.

Esta propuesta se alinea de manera natural con el espíritu de servicio social que ya rige la función notarial en Chihuahua. El artículo 38o. de la Ley prevé el deber de prestar servicio en programas de interés público, y esta iniciativa no hace sino

expandir esa visión.

La justificación primordial para legislar la permanencia de este programa radica en la protección efectiva de derechos fundamentales. El testamento es el medio más eficaz para garantizar el derecho a la seguridad y certeza jurídica consagrado en nuestra Constitución, asegurando que la voluntad del testador sea respetada y que la transmisión patrimonial se realice sin conflictos. Así mismo, se protege de manera directa el derecho al patrimonio y a la propiedad, eliminando la barrera económica que a menudo impide a familias con recursos modestos proteger sus bienes. Esta medida se traduce en la salvaguarda del patrimonio familiar y asegura la continuidad económica de los herederos, que de otra manera podrían enfrentar la pérdida o el deterioro de sus bienes durante un litigio.

Además, al hacer testamen... el testamento más accesible, se incrementa el número de ciudadanos que reciben asesoría notarial calificada, un indicador inequívoco de progreso en el acceso a la justicia.

La medida no solo beneficia a los particulares, sino que genera un impacto positivo en el sistema social de nuestro Estado, cada testamento otorgado es un potencial juicio evitado, lo que contribuye a despresurizar la carga de trabajo de nuestros juzgados y permite que enfoquen sus recursos en otros conflictos prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se adiciona el Artículo 38 BIS a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 38 BIS: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, garantizará la continuidad y permanencia anual del

programa social Septiembre Mes del Testamento, asegurando que los testamentos otorgados ante Notaria o Notario Público durante dicho mes gocen de un descuento sobre los honorarios notariales, conforme a lo que se determine en el Arancel de Notarios vigente o mediante acuerdo específico emitido por la autoridad competente.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 25 de septiembre del 2025

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; A FIN DE INSTITUCIONALIZAR

EL PROGRAMA "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO". Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio de la función notarial en el Estado de Chihuahua es una labor fundamental delegada por el Estado a profesionales del derecho, quienes, investidos de Fe Pública, tienen el objeto de dotar de autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos que la sociedad requiere. La presente iniciativa tiene como propósito esencial fortalecer esta función social, elevando a rango de mandato legal una política pública de amplia aceptación y probada eficacia: el programa "Septiembre, Mes del Testamento". A través de esta adición legal, se busca transformar un esfuerzo anual, dependiente de acuerdos temporales, en un derecho permanente garantizado por la Ley para todas las familias chihuahuenses.

El patrimonio familiar, resultado del trabajo y el esfuerzo de toda una vida, constituye un pilar para la estabilidad económica y social de nuestra comunidad. Sin embargo, la falta de una cultura testamentaria arraigada representa una fuente constante de incertidumbre y vulnerabilidad. Cuando una persona fallece sin haber otorgado testamento, se abre la puerta a un proceso legal costoso y prolongado que, con frecuencia, se convierte en el epicentro de disputas que fracturan los lazos afectivos y erosionan el patrimonio que se buscaba proteger. El testamento, por tanto, no es un mero acto jurídico, sino un acto de responsabilidad, planificación y amor que hereda tranquilidad en lugar de problemas.

En respuesta a esta problemática, desde hace varios años se ha implementado a nivel nacional y en nuestro estado el programa "Septiembre, Mes del Testamento". Esta iniciativa, nacida de la colaboración entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno y el Registro Público de la Propiedad, y el invaluable compromiso social de los Colegios de Notarios del Estado, ha demostrado ser una herramienta sumamente eficaz. Durante este mes, los notarios públicos de Chihuahua reducen de manera significativa sus honorarios para la elaboración de testamentos y amplían sus horarios de atención, facilitando así que un mayor número de ciudadanos pueda acceder a este servicio jurídico esencial.

Si bien el programa ha operado con éxito, su carácter temporal y dependiente de convenios anuales representa una debilidad

estructural. La propuesta de integrar esta disposición de manera permanente en nuestra Ley del Notariado responde a los mejores estándares de prácticas administrativas, ya que institucionaliza una política social de alto impacto, asegurando que los beneficios no dependan de la voluntad o las prioridades de la administración en turno. En un marco de progresividad de los derechos humanos y de consolidación de la seguridad jurídica, resulta imperativo asegurar que este beneficio no dependa de la discrecionalidad administrativa, sino que se consagre en nuestra legislación.

Esta propuesta se alinea de manera natural con el espíritu de servicio social que ya rige la función notarial en Chihuahua. El artículo 38 de la Ley del Notariado prevé el deber de prestar servicio en programas de interés público, y esta iniciativa no hace sino expandir esa visión. Al hacerlo, reforzamos los principios rectores de la función notarial: se dota de estricta legalidad al beneficio, se garantiza su aplicación imparcial a todos los ciudadanos y se responde a la rogación de la parte interesada bajo un esquema que fomenta el acceso a la justicia preventiva.

La justificación primordial para legislar la permanencia de este programa radica en la protección efectiva de derechos fundamentales. El testamento es el medio más eficaz para garantizar el derecho a la seguridad y certeza jurídica consagrado en nuestra Constitución, asegurando que la voluntad del testador sea respetada y que la transmisión patrimonial se realice sin conflictos. Asimismo, se protege de manera directa el derecho al patrimonio y a la propiedad, eliminando la barrera económica que a menudo impide a familias con recursos modestos proteger sus bienes. Esta medida se traduce en la salvaguarda del patrimonio familiar y asegura la continuidad económica de los herederos, que de otra manera podrían enfrentar la pérdida o el deterioro de sus bienes durante un litigio.

Además, esta propuesta es una clara manifestación del principio de progresividad. Al hacer el testamento más accesible, se incrementa el número de ciudadanos que reciben asesoría notarial calificada, un indicador inequívoco de progreso en el acceso a la justicia. La medida no solo beneficia a los particulares, sino que genera un impacto positivo en el sistema social de nuestro estado. Cada testamento otorgado es un potencial juicio evitado, lo que contribuye a despresurizar la carga de trabajo de nuestros juzgados y permite que enfoquen

sus recursos en otros conflictos. Se fomenta así una cultura de la legalidad y se promueve la estabilidad en la tenencia de la tierra, elemento clave para el ordenamiento y el desarrollo económico. En suma, esta iniciativa no representa una carga presupuestal, sino una inversión de alto retorno social. Se trata de una medida preventiva de gran calado que fortalece a la institución familiar, protege el patrimonio forjado con esfuerzo, promueve la paz social y fortalece nuestro sistema de justicia, consolidando la función del Notariado como un pilar al servicio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se ADICIONA el Artículo 38 Bis a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 38 BIS. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, garantizará la continuidad y permanencia anual del programa social "Septiembre Mes del Testamento", asegurando que los testamentos otorgados ante Notaria o Notario Público durante dicho mes gocen de un descuento sobre los honorarios notariales, conforme a lo que se determine en el Arancel de Notarios vigente o mediante acuerdo específico emitido por la autoridad competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

6.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Hace tiempo, compañeros, el Diputado Avitia tuvo a bien presentar una iniciativa similar a otras que hemos estado presentando, sobre un problema que desde el año pasado se veía venir entre las tierras de riego de San Francisco de Conchos y Camargo.

Este es el tercer documento que en este momento habré de presentar con el mismo motivo, con el mismo fin, porque ha venido haciendo crisis cada día más, cada día que pasa ha venido haciendo crisis, sobre todo en el Municipio de Camargo y la región sobre el problema del tema del agua.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado Arturo Zubía Fernández, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169, 174, fracción I y 175 todas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como del artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado, a fin de presentar la siguiente Proposición con carácter de

punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos, esto de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Río Conchos constituye la principal corriente de agua superficial en el Estado de Chihuahua, siendo un recurso estratégico no solo para el abastecimiento de agua potable y las actividades agropecuarias, sino también para el equilibrio ambiental y el cumplimiento de los compromisos internacionales derivados del Tratado de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos.

De conformidad con dicho tratado, parte del caudal que fluye por el Río Conchos está destinado a integrarse al sistema hídrico internacional mediante su aportación al Río Bravo. Sin embargo, el deterioro físico del cauce, por azolvamiento, sedimentación, invasión de márgenes y pérdida de sección hidráulica ha ocasionado que, aun cuando exista disponibilidad de agua en ciertos tramos, el flujo no alcance a llegar en la cantidad y calidad necesarias a los puntos de entrega establecidos en el tratado. Esto representa no solo un problema ambiental y de abastecimiento, sino también un riesgo de incumplimiento técnico con repercusiones diplomáticas para el Estado mexicano.

Actualmente, la Comisión Nacional del Agua y organismos de monitoreo hidrológico han reportado que el nivel del Río Conchos se encuentra en su punto más bajo de las últimas décadas.

Esta situación, aunque preocupante por la escasez, también ofrece una ventana de oportunidad técnica para ejecutar trabajos de mantenimiento y rehabilitación integral del cauce que, en condiciones normales, serían más costosos y complejos de realizar.

La baja en los niveles de agua permite el acceso a zonas normalmente sumergidas, lo que facilita... lo que facilita acciones de mantenimiento como desazolve y limpieza de... del lecho para recuperar

la capacidad de conducción, retiro de sedimentos, basura y material arrastrado que obstruyen el flujo natural, reparación y protección de bordos y taludes para prevenir erosiones, delimitación y señalización precisa de la zona federal del río, en base en mediciones georreferenciadas, para evitar asentamientos irregulares e invasiones.

Adicionalmente, se ha señalado la necesidad de revisar las concesiones de agua ligadas a la presa y la revisión de las concesiones de agua, donde actualmente se sustrae a lo largo del Río Conchos, así mismo, revisar las multime... las múltiples represas que últimamente le han realizado al río. Sin estos mecanismos, se carece de control sobre el volumen realmente utilizado, lo que plantea riesgos para el abastecimiento local.

El mantenimiento oportuno del Río Conchos contribuirá a mejorar la eficiencia del flujo hidráulico y garantizar que el agua llegue a sus destinos naturales, prevenir riesgos de inundación en temporada de avenidas extraordinarias, conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, de igual manera, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Tratado de Agua del 1944.

Por razón del deterioro del caudal, el Municipio de Camargo no recibe la cantidad de agua necesaria para hacer frente a las necesidades y consumo doméstico, el agua simplemente no fluye por el ca... por el cauce natural debido a los obstáculos que por la falta de mantenimiento e intervención se han presentado.

Cabe destacar que la Comisión Nacional del Agua es la autoridad federal competente para ejecutar este tipo de acciones, según lo que dispone el artículo 27, párrafo quinto de la Constitución Federal; así como el artículo cuarto y noveno de la Ley de Aguas Nacionales. Las condiciones actuales exigen una respuesta inmediata y coordinada que priorice este cauce por su relevancia estratégica, además ambiental.

Por lo anterior, y considerando la urgencia de actuar

ante la temporada de lluvias, se propone el presente punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que disponga y coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente punto de

Acuerdo:

La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la SEMARNAT, a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice de manera urgente e integral las acciones de limpieza, desazolve, delimitación y rehabilitación en el Río Conchos.

Artículo Segundo. La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una revisión de los usuarios que actualmente tienen bombas y concesiones en funcionamiento en el Río Conchos y se rinda un informe de ello ante la Comisión de Agua de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Artículo Tercero. La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, en base a la revisión referida en el artículo anterior, aplique las sanciones correspondientes a quienes cometan las faltas enunciadas en la fracción VIII, del Artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo Cuarto. La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a

que, en el ámbito de sus atribuciones, cumpla con la dotación de agua que se le debe proporcionar al Municipio de Camargo para abastecer el uso doméstico.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo... al acuerdo correspondiente.

Dado en este Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Lo mencionaba hace un momento, hace ya unos tres meses o quizá un poco más, el compañero Diputado Avitia tuvo a bien presentar algo similar a esto. Posteriormente volvimos a retomar el asunto haciendo lo mismo con un llamado a la urgente necesidad de revisar justamente esas decenas de tomas clandestinas que hay de agua en el Río Conchos, 98 dice la CONAGUA que existen en este momento... momento y veintitantas son las que tienen concesiones.

Ese... ese es solo un tema, pero ya últimamente, bueno, pues tenemos barreras en el río Conchos de piedra y cemento, ya de piedra y cemento, ya ni siquiera son obstáculos normales de palizadas y eso, ya de piedra y cemento que en estos últimos meses han obstaculizado que los escurrimientos de la presa de la boquilla cumplan con el compromiso que tiene de concesión de la misma Comisión Nacional del Agua hacia el Municipio de Camargo.

Esos 15 millones de metros cúbicos que tiene derecho a Camargo para el agua potable nunca en la historia, jamás había sucedido que no le llegaran, o sea, no se ha priorizado en este... en este asunto el consumo de agua potable para la sociedad de Camargo y tenemos colonias completas sin agua en este momento.

La Junta Municipal junto... en coordinación con la Junta Central han venido elaborando una serie

de medidas en la perforación de pozos que lamentablemente por muchas circunstancias aún no funcionan, con las consecuencias que ya se imaginarán que en este momento tiene el Municipio de Camargo.

Pero también cabe mencionar que en los últimos tiempos la misma Presidenta de la República ha puesto el dedo en la llaga sobre este tema, cabe hacer mención que desde el Gobierno de la República se ha puesto el dedo en la llaga sobre las tomas ilegales que actualmente se están dando, no únicamente en esa región, no únicamente... seguramente en el Estado de Chihuahua, seguramente en gran parte del país que ha estado sucediendo.

Pero aquí lo más grave... aquí lo más grave es que a Camargo no le llega agua, es que a Camargo el derecho que tiene, que le asiste de los 15 millones de metros cúbicos no le está llegando absolutamente nada, por primera vez el río Conchos está seco, por primera vez.

Y yo hago mención también en este punto de acuerdo que aún y cuando se tratara... aún y cuando se tratara de hacer válido el cumplimiento del pago de agua a Estados Unidos con el Tratado del '44, pues ni siquiera hay condiciones para ello, uno, porque el río está bloqueado; dos, porque no tiene causa el río, muy sencillo, no tiene cause, está obstruido independientemente de las barreras que ya existen actualmente, está obstruido a lo largo y ancho del río y aún y cuando se quisiera hacer el pago de agua que tenemos por obligación hacerlo, no existen condiciones ni siquiera para ello.

Le agradezco mucho, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter

de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos, esto de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos

El Río Conchos constituye la principal corriente de agua superficial en el estado de Chihuahua, siendo un recurso estratégico no solo para el abastecimiento de agua potable y las actividades agropecuarias, sino también para el equilibrio ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales derivados del Tratado de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos.

De conformidad con dicho tratado, parte del caudal que fluye por el Río Conchos está destinado a integrarse al sistema hídrico internacional mediante su aportación al Río Bravo. Sin embargo, el deterioro físico del cauce, por azolvamiento, sedimentación, invasión de márgenes y pérdida de sección hidráulica ha ocasionado que, aun cuando exista disponibilidad de agua en ciertos tramos, el flujo no alcance a llegar en la cantidad y calidad necesarias a los puntos de entrega establecidos en el tratado. Esto representa no solo un problema ambiental y de abastecimiento, sino también un riesgo de incumplimiento técnico con repercusiones diplomáticas para el Estado mexicano.

Actualmente, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y organismos de monitoreo hidrológico han reportado que el nivel del Río Conchos se encuentra en su punto más bajo de las últimas décadas. Esta situación, aunque preocupante por la escasez, también ofrece una ventana de oportunidad técnica para ejecutar trabajos de mantenimiento y rehabilitación integral del cauce que, en condiciones normales, serían más costosos y complejos de realizar.

La baja en los niveles de agua permite el acceso a zonas normalmente sumergidas, lo que facilita acciones de

mantenimiento como desazolve y limpieza del lecho para recuperar la capacidad de conducción, retiro de sedimentos, basura y material arrastrado que obstruyen el flujo natural, reparación y protección de bordos y taludes para prevenir erosiones, delimitación y señalización precisa de la zona federal del río, con base en mediciones georreferenciadas, para evitar asentamientos irregulares e invasiones.

Adicionalmente, se ha señalado la necesidad de revisar las concesiones de agua ligadas a la presa y la revisión de las concesiones de agua, donde actualmente se sustrae a lo largo del río conchos, así mismo, revisar las múltiples represas que últimamente le han hecho al río. Sin estos mecanismos, se carece de control sobre el volumen realmente utilizado, lo que plantea riesgos para el abastecimiento local.

El mantenimiento oportuno del Río Conchos contribuirá a mejorar la eficiencia del flujo hidráulico y garantizar que el agua llegue a sus destinos naturales, prevenir riesgos de inundación en temporada de avenidas extraordinarias, conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, de igual manera, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Tratado de Aguas de 1944.

Por razón del deterioro del caudal, el municipio de Camargo no recibe la cantidad de agua necesaria para hacer frente a las necesidades y consumo doméstico, el agua simplemente no fluye por su cauce natural debido a los obstáculos que por la falta de mantenimiento e intervención se han ido presentando.

Cabe destacar que la CONAGUA es la autoridad federal competente para ejecutar este tipo de acciones, según lo que dispone el artículo 27 párrafo quinto de la Constitución Federal, así como el artículo cuarto y noveno de la Ley de Aguas Nacionales. Las condiciones actuales exigen una respuesta inmediata y coordinada que priorice este cauce por su relevancia estratégica y ambiental.

Por lo anterior, y considerando la urgencia de actuar antes de la temporada de lluvias, se propone el presente Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que disponga y coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice de manera urgente e integral las acciones de limpieza, desazolve, delimitación y rehabilitación en el Río Conchos.

ARTICULO SEGUNDO - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una revisión de los usuarios que actualmente tienen bombas y/o concesiones en funcionamiento en el Río Conchos y se rinda un informe de ello ante la Comisión de Agua del Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, con base a la revisión referida en el artículo anterior, aplique las sanciones correspondientes a quienes cometan las faltas enunciadas en la fracción VIII del Artículo 119 de la Ley de aguas Nacionales.

ARTICULO CUARTO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, cumpla con la dotación de agua que se le debe proporcionar al municipio de Camargo para abastecer el uso doméstico. **ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el recinto oficial de este H. Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA

YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias a usted, Diputado.

Le concedemos este el uso de la voz a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

No más si nos pudiera decir con qué objeto, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Diputados, buenas tardes.

Si me permite hacer un voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias.

Bueno, primero siempre compartimos la preocupación de temas tan importantes como este del agua y reconozco al Diputado Zubía, su siempre interés también por estar atendiendo estos temas de la región.

Nos solidarizamos con los ciudadanos.

Nada más quisiera yo hacer algunos comentarios en cuanto a los resolutivos del exhorto que acaba de presentar.

En el primero, se exhorta a que se atienda de manera inmediata para la limpieza de... del río.

Nada más comentar que la CONAGA no cuenta con un parque de maquinaria propio, por lo que este pues lleva todo un proceso el cual ya se está gestionando el presupuesto y ya se está atendiendo

el tema de que se pueda licitar esta contratación para hacer lo propio.

En lo segundo, se plantea que se revise a los usuarios con concesiones y bombas, recordar que en este ciclo agrícola el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas no aprobó plan de riego para los Distritos 05 y 113, en consecuencia, no debería de haber extracciones, el mismo director de la CONAGUA ha comentado en estos días que se ha estado atendiendo, hay 91 denuncias en el Estado, 52 procedimientos administrativos y hay otros 39 reportes de uso indebido del agua, por lo tanto, es algo que también ya se está atendiendo.

En el tercero, en cuanto a las sanciones, bueno, la propia CONAGUA y lo mismo se dijo en el exhorto, está institucional y legalmente obligada a atender cualquier denuncia o irregularidad que se detecte, ha informado ya las denuncias que se tienen, los trámites administrativos.

Y este mismo tema desde el gobierno de México, desde el gobierno de la cuarta transformación, la Presidenta de la República lo ha informado, el día lunes presentará una ley de agua... reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por... para garantizar que el derecho al agua sea por encima de querer ver el agua como una mercancía.

Entonces, ha sido un tema que se está atendiendo de manera puntual.

Y por último, respecto al Municipio de Camargo, el exhorto... nada más ahí me parece que falta la información de que la CONAGA habilitó 15 millones de metros cúbicos, como bien lo comentó, para establecer el agua potable en el Municipio de Camargo, medida que responde de manera directa y eficiente al derecho humano al agua. Sin embargo, es el... el ente operador es la Junta Central, así como la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, quienes optaron operar con agua subterránea y no con los 15 millones de agua supervis... superficial ya aprobada por CONAGUA y lo anterior en razón del conflicto histórico que atraviesa la comunidad de San

Francisco de Conchos. Además, la CONAGOA autorizó la solicitud consistente en dos pozos en el Municipio de Camargo, los cuales ya se encuentran en funcionamiento.

Como siempre ha sido nuestro interés del gobierno de México y nosotros como representantes de MORENA acompañar estos temas y lo vamos a hacer en el... en este tema que sube el Diputado Zubía, porque es de nuestro interés, pero sí comentando que tanto CONAGUA a nivel Estado y asimismo el gobierno de México, la Presidenta, pues ha estado informando que se está atendiendo el tema, pero de igual manera acompañaremos este punto, pero sí era importante precisar la atención y dónde está el tema del último punto.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Óscar Avitia, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Por alusiones.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

Tiene hasta 5 minutos por alusiones.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Le agradezco, Diputado Presidente.

Procuraré no abusar en el exceso del uso del micrófono.

No solamente para secundar la... el voto razonado que hace mi compañera del Grupo Parlamentario Lizi Guzmán, pero además ahorita hacía mención el legislador, el distinguido Diputado Arturo Zubía, sobre unas mesas de trabajo que se instalaron, de la cual usted, Presidente, también es parte fundamental en esa mesa.

Acordamos que fuese una mesa permanente para

todo lo que tuviese que tratarse con el tema del agua, a manera de propuesta... a manera de propuesta, sugerir que retomemos la... la mesa acordada, ahí las autoridades estatales y las autoridades federales en la materia... ahí se acordamos importantes puntos que tenían que ver con el Río Conchos, con la presa La Boquilla y bueno, acordamos que todos los temas relacionados al agua pudiésemos desahogarlos en esta mesa, creo que fue muy productiva gracias a su Presidencia, gracias a su conducción, pero además debo de reconocerlo públicamente también aquí el Diputado se comprometió que en un lapso menor a 48 horas iba a tener esa reunión productiva, por cierto, lo incumplió porque fue en 24 horas.

Mi reconocimiento a su trabajo, solamente sugerirle esa propuesta, Diputado.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado Arturo Zubía.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: De nueva cuenta, pues reconocer en este tema al Diputado Avitia, por eso lo... le hacía yo mención.

Él presentó ya hace algunos meses un punto de acuerdo similar a esto. Prácticamente aquí lo que estamos agregando en este punto de acuerdo que por tercera vez se... se... se está presentando algo similar, es la crisis que en este momento está haciendo ya el Municipio de Camargo, es la crisis tan grave de falta de agua potable que estamos haciendo.

Yo no tengo ningún problema... ningún problema con darle continuidad a... a estas mesas de trabajo que en la misma comisión, los compañeros amablemente hemos estado elaborando... convocando a las diferentes autoridades que de alguna manera tienen que ver con este asunto. Aquí el único problema y sin el ánimo de pola... de polarizar esto ni de polemizar es que no ha venido la Comisión

Nacional del Agua, o sea, no la hemos tenido en las mesas técnicas, ese... ese es el problema de esto.

Por eso es que el día de hoy... el día de hoy se hizo necesario este punto de acuerdo, ¿verdad? Por la razón que he mencionado, digo, no me interesa polemizar el tema, lo que me interesa es que se resuelva, que se atienda realmente y si Camargo se vio forzado precisamente a la perforación de pozos con la autorización de CONAGUA, cabe señalar, que otorgó las... las concesiones para dos pozos como una solución alterna; más sin embargo, no teníamos en el municipio ninguna necesidad de haber hecho eso, si se le hubiera dado cumplimiento a que los escurrimientos le hubieran llegado a las galerías filtrantes postrados en el municipio, y que, lamentablemente río arriba no le han permitido que fluya.

Le damos continu... continuidad a este tema.

Le agradezco mucho a la Diputada, al Diputado.

Por supuesto esto es única y exclusivamente con el ánimo de avanzar.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo más participaciones, procederemos a la votación del punto de acuerdo que presentó el Diputado Arturo Zubía, por lo que de la manera más atenta le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

También ya votó.

Muy bien, gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 29 diputados presentes.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda

Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 3 últimas con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0223/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0223/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice de manera urgente e integral las acciones de limpieza, desazolve, delimitación y rehabilitación

en el Río Conchos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una revisión de los usuarios que actualmente tienen bombas y/o concesiones en funcionamiento en el Río Conchos, y se rinda un informe de ello ante la Comisión de Agua del Congreso del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, con base en la revisión referida en el punto anterior, aplique las sanciones correspondientes a quienes cometan las faltas enunciadas en la fracción VIII del artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que, en el ámbito de sus atribuciones legales, cumpla con la dotación de agua que se le debe proporcionar al Municipio de Camargo para abastecer el uso doméstico.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

7.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 30 de septiembre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día 25 de septiembre del año dos mil veinticinco, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.